

# **POR LA SALUD LABORAL DE LA JUVENTUD, ACABEMOS CON LA PRECARIEDAD**

En este 28 de Abril, Día Internacional de la Salud Laboral, venimos a denunciar las condiciones laborales que vivimos las personas jóvenes y los accidentes y las enfermedades que surgen a consecuencia de estas.

Es de sobra conocido que **las personas jóvenes somos quienes peores condiciones laborales sufrimos**: grandes tasas de temporalidad e inestabilidad crónica, tasas de paro que doblan a las del resto de la población, salarios mas bajos, uso sistemático de formulas excepcionales de contratación (prácticas, becas ...), grandes cargas de trabajo, horarios inapropiados, sobrecualificación, puestos que imposibilitan la negociación colectiva, empleo en economía sumergida, alta movilidad geográfica, subcontratación ... Por si esto fuera poco, la situación de crisis ha empeorado aun mas el panorama, dejando a casi la mitad de la población joven fuera del mercado laboral legal y obligando al resto a aceptar condiciones todavía mas precarias.

Del mismo modo que el hecho de ser joven supone en otros ámbitos una desventaja, en el caso de la salud y seguridad laboral esta desventaja conlleva una vulneración mas dramática. Debido a los fuertes ritmos de trabajo y precariedad, **la probabilidad de que una personas joven sufra un accidente laboral duplica a la del resto de la población** y vemos como la siniestralidad se mantiene a lo largo de los años. Además de los accidentes, también nos referimos a unas condiciones laborales y tipo de empleo que daña la salud de los / as trabajadores / as jóvenes. El empleo, lejos de constituir una vía para la integración y la autorrealización fomenta con mayor frecuencia el **aislamiento y la explotación**; de la mano de este cada vez son mas habituales tanto las enfermedades biológicas (cardiovasculares, musculares, gástrico-intestinales) como las psico-sociales (ansiedad, estrés, adicciones, depresión). Es en este contexto y sabiendo que este factor no es el único influyente, donde encontramos que el 8% de las personas jóvenes sufren depresión y que el suicidio constituye ya la primera causa de muerte no natural entre las personas jóvenes en Europa.

Mientras que en la lista de prioridades de la economía neoliberal la concentración de beneficios se sitúa por encima de la vida y salud de los / as trabajadores / as, queremos denunciar que **la intervención de quienes deben velar por la salud y seguridad en el trabajo, es decir, la Inspección de Trabajo y Osalan, es mas bien escasa y parcial**, ya que además de no constar de presupuesto y políticas de intervención suficientes a menudo ayudan a mantener las condiciones que generan estas situaciones. Por ello, de cara a mejorar las condiciones de trabajo y la salud laboral de la juventud, las asociaciones y organismos abajo firmantes **exigimos el cumplimiento estricto de la reglamentación en materia de seguridad laboral y pedimos a la administración y entidades responsables que las siguientes medidas sean puestas a marcha:**

- Reducción de jornada laboral
- Mayor inspección y control sobre las formulas excepcionales de contratación
- Mayor implicación por parte de Osakidetza en detección y tratamiento de enfermedades laborales
- Puesta en marcha de medidas de desintensificación del trabajo dentro de las empresas
- Implantación de mecanismos de control para que exista un equilibrio entre la calificación demandada para cubrir un puesto y la necesaria para desarrollarlo
- Limitación de la temporalidad y la subcontratación
- Reconocimiento y regulación de los cuidados
- Puesta en marcha de medidas para acabar con las horas extra
- Implantación de medidas para conciliar estudios superiores con empleo de una manera sostenible
- Fomento por parte de las empresas de la participación laboral y sindical de las personas jóvenes, generando condiciones y ofreciendo medios para ello
- Participación de la empresa en la formación que beneficien al puesto, asumiendo para ello los medios necesarios (tiempo y dinero)
- Regularización de la capacidad de negociación de los/as trabajador/as en el sistema de contratación
- Fomento de contratos de relevo / sustitución